



JUNTA ESTATAL EJECUTIVA

ACTA IEM-JEE-SEXTU-06/2025

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 once horas del día 28 veintiocho de marzo de 2025 dos mil veinticinco, con fundamento en los artículos 38 y 39 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, se reunieron de manera virtual, para llevar a cabo **Sesión Extraordinaria Urgente**. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muy buenos días, a todas y a todos. Quienes integramos esta Junta Estatal Ejecutiva, agradecemos el seguimiento, a esta sesión extraordinaria, convocada para el día de hoy 28 veintiocho de marzo del 2025 dos mil veinticinco, siendo las 11:22 once horas con veintidós minutos. Y para efectos de la instalación formal de esta sesión, le pido de favor a la Secretaria de esta Junta lleve a cabo el pase de lista y la verificación del quórum legal para sesionar válidamente. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto, Presidente, muy buenos días, Directora, Directores. Procedo al pase de lista. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente de la Junta ----- Presente

Lic. Juan Pedro Gómez Arreola
Director Ejecutivo de Organización Electoral ----- Presente

C.P. Benjamín Pérez Sánchez
Director Ejecutivo de Administración,
Prerrogativas y Partidos Políticos ----- Presente

Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado
Directora Ejecutiva de Educación Cívica
y Participación Ciudadana ----- Presente

Lic. Juan José Moreno Cisneros
Director Ejecutivo de Vinculación
y Servicio Profesional Electoral ----- Presente

María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva y
Secretaría Técnica de la Junta ----- Presente

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Presidente, le informo que conforme a los artículos 38 y 39 del Código Electoral del estado de Michoacán existe quórum legal para sesionar válidamente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Gracias, Secretaria. Queda en consecuencia formalmente instalada esta sesión. Y le pido de favor dar cuenta con la propuesta de orden del día. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Se ha girado convocatoria, Presidente, para esta sesión extraordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva, y los puntos agendados son los siguientes. -----



ORDEN DEL DÍA
SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA
(IEM-JEE-SEXTU-06/2025)
11:00 HORAS
28 DE MARZO DE 2025
VIERNES

PRIMERO. PROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN QUE RESUELVE LA SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO DE UNA TRABAJADORA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN. -----

SEGUNDO. PROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RELATIVO A LOS TÉRMINOS PARA LA CONTRATACIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN CON COBERTURA ESTATAL Y REGIONAL CON BASE EN CRITERIOS DE CARÁCTER CUANTITATIVO Y CUALITATIVO DURANTE LOS MESES DE ABRIL, MAYO, JUNIO DE 2025 DOS MIL VEINTICINCO. -----

TERCERO. PROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN RELATIVO A LAS TRANSFERENCIAS DE RECURSOS FINANCIEROS ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTALES INTERNAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DOS MIL VEINTICUATRO, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE OCTUBRE, NOVIEMBRE Y DICIEMBRE. -----

CUARTO. PROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO QUINCENAL DEL 16 DIECISÉIS AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO A LA TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS Y ENLACES ELECTORALES DEL PRESUPUESTO DESTINADO AL GASTO ORDINARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN. -----

QUINTO. PROYECTO DE ACUERDO DE LA JUNTA ESTATAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN POR EL QUE SE DETERMINA EL PAGO DE UNA COMPENSACIÓN EXTRAORDINARIA PARA EL PERSONAL DEL INSTITUTO DERIVADA DEL PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 26 DE LOS LINEAMIENTOS QUE REGULAN LAS RELACIONES LABORALES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN, Y APROBACIÓN EN SU CASO. -----

Es el orden del día, Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias, Secretaria. Integrantes de la Junta, a su consideración el proyecto de orden del día. Y si no hay intervenciones, a votación, por favor, Secretaria. -----



ACTA IEM-JEE-SEXTU-06/2025

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Pregunto al Presidente, Directora y Directores si están de acuerdo con el orden del día. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día, Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Gracias, Secretaria. En consecuencia, iniciaremos su desahogo. El primer punto, como fue señalado, es un proyecto de acuerdo de esta Junta sobre una solicitud de licencia sin goce de sueldo de una servidora, compañera del Instituto, y le pido, Secretaria, dar una breve cuenta al respecto. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto, Presidente. Con relación al primer punto que nos ocupa, con fecha 13 trece de marzo del año 2025 dos mil veinticinco, se recibió en la Presidencia de este Instituto escrito de la licenciada Lizbeth García Santana, mediante el cual solicita separarse en forma temporal de su cargo de profesional A, adscrita en la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, bajo la figura de licencia sin goce de sueldo, con efectos a partir del 1º primero de abril y hasta el 30 treinta de junio del año 2025 dos mil veinticinco, lo anterior al ser considerada como candidata al cargo de juez mixto de primera instancia en Huetamo, dentro del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial del estado de Michoacán 2024 – 2025, por los poderes Ejecutivos y Legislativos. En este orden de ideas, el 20 veinte de marzo del año 2025 dos mil veinticinco fue recibido en esta Secretaría Ejecutiva el oficio IEM-P-536/2025, signado por el Consejero Presidente de este Instituto, por el cual remite el escrito presentado por la servidora pública, en comento con la finalidad de que se elabore el proyecto de acuerdo correspondiente, a fin de que sea sometido a esta Junta Estatal Ejecutiva. Al respecto, el artículo 13 de los lineamientos que regulan las relaciones laborales de los órganos centrales del Instituto Electoral de Michoacán señala que las trabajadoras y trabajadores de contrato indeterminado tendrán derecho a solicitar licencia sin goce de sueldo hasta por tres meses, misma que podrá ser autorizada solo si existe causa justificada y tiene el visto bueno del superior jerárquico. En este sentido, el artículo 13 de los lineamientos se desprenden los requisitos para poder solicitar una licencia sin goce de sueldo hasta por tres meses, que son los siguientes: Uno, presentar oficio donde se contenga la petición y su justificación, es decir, que exista una manifestación expresa por escrito y se justifique el motivo de la misma, la cual fue presentada el 13 trece de marzo del año 2025 dos mil veinticinco ante la Presidencia de este Instituto. Dos. Contar con el visto bueno del superior jerárquico, lo cual también se acredita con el oficio número 092 de fecha 26 veintiséis de marzo del Director Ejecutivo de Organización. Por lo anterior, en el proyecto de cuenta se propone conceder la licencia en los términos solicitados. Sería la cuenta, Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Gracias, Secretaria. A consideración el proyecto. Si no fuese así, le pido tomar la votación, por favor. ---

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Pregunto al Presidente, Directora y Directores si están de acuerdo con el presente punto. Si es así sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----



JUNTA ESTATAL EJECUTIVA



ACTA IEM-JEE-SEXTU-06/2025

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Gracias, Secretaria. Pasamos al segundo punto, que corresponde a otro proyecto de esta Junta sobre la contratación de medios de comunicación con cobertura estatal y regional con base en criterios de carácter cualitativo y cuantitativo durante los meses de abril, mayo y junio de este año 2025 dos mil veinticinco. Por favor también la cuenta. - -

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – En el marco del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial en Michoacán, la Coordinación de Comunicación Social por conducto de la Secretaría Ejecutiva del Instituto somete a consideración de esta Junta Estatal Ejecutiva la propuesta de contratación de medios de comunicación con cobertura estatal, regional y local como parte fundamental de la estrategia de difusión institucional. El objetivo de la propuesta es establecer un mecanismo efectivo de colaboración con medios de comunicación que permitan garantizar el acceso oportuno, claro, equitativo, a la información relacionada con este proceso electoral inédito, fortaleciendo el derecho de la ciudadanía a estar informada y promoviendo su participación activa y consciente en la jornada electoral del próximo 1º primero de junio. La colaboración contempla la difusión de campañas institucionales orientadas a fomentar la cultura democrática, la participación ciudadana, el ejercicio informado del voto y el conocimiento de los derechos político-electorales integrando una perspectiva de género, interculturalidad, inclusión y accesibilidad, entre los contenidos a difundir que se encuentran de manera primaria, el Sistema Conóceles Judicial, plataforma que concentra la información de las personas candidatas a integrar el Poder Judicial del estado, la cual deberá ser promovida mediante la publicación de banners, materiales informativos y contenidos en redes sociales de los medios participantes. El proceso de selección de medios se basa en una metodología técnica que incorpora criterios de carácter cuantitativo y cualitativo, tales como la cobertura territorial, el alcance e interacción con audiencias, la afinidad temática, la perspectiva de género en su línea editorial, la experiencia previa con el Instituto y la capacidad multiplataforma. Esta evaluación permitió identificar 81 medios que cumplen con las condiciones mínimas requeridas para una cobertura integral y efectiva del estado. Por lo anterior, se presenta esta propuesta para su valoración y, en su caso, aprobación por parte de la Junta Estatal Ejecutiva, a fin de dar continuidad a las acciones institucionales previstas para el desarrollo del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial. Es la cuenta, Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Gracias, Secretaria. Integrantes de la Junta, a consideración el proyecto. Y si no hay observaciones, adelante, por favor, con la votación. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Pregunto al Presidente, Directora y Directores si están de acuerdo con el presente punto. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Gracias, Secretaria. Tercer punto corresponde al proyecto de acuerdo de esta Junta, respecto a las transferencias de recursos financieros entre partidas presupuestales internas del presupuesto de egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2024, correspondiente a



JUNTA ESTATAL EJECUTIVA



ACTA IEM-JEE-SEXTU-06/2025

los meses de octubre, noviembre y diciembre, y aprobación en su caso. Para lo cual le pido al Director de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos nos dé una cuenta de dicho proyecto. Adelante, por favor. -----

C.P. Benjamín Pérez Sánchez, Director Ejecutivo de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos. – Claro que sí. Se da cuenta del proyecto, el acuerdo que nos ocupa, en los artículos 36 y 42 de la Ley de Planeación de Hacendaria dispone que los organismos autónomos podrán realizar adecuaciones presupuestales ajustándose a los techos financieros autorizados en el presupuesto, previa autorización de sus órganos administrativos convergentes. Por lo tanto, al ser Instituto un organismo autónomo y contar con la Junta Estatal como uno de sus órganos centrales y de sus atribuciones está la de armonizar los sistemas y procesos de la administración interna del Instituto, a efecto de proponer y desarrollar los proyectos de mejora y adecuaciones que sean necesarios. En ese sentido, por lo que ve al proyecto de acuerdo, referente al cuarto trimestre que comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre del ejercicio 2024, se comenta que originalmente fueron, es necesario precisar y realizar adecuaciones presupuestales en el programa operativo anual, las cuales tienen que estar debidamente justificadas y estuvieron debidamente justificadas, es necesario además realizar una armonización contable y presupuestal. Por último, en el proyecto se establecen los ordenamientos financieros que fueron aplicados en su totalidad al ejercicio de pagos de impuestos sobre nóminas y similares, así como los montos de las reducciones y ampliaciones correspondientes que corresponde a octubre, noviembre, diciembre del ejercicio 2024, cuya cantidad es en ambas, por lo que no se vio comprometido el presupuesto del Instituto asignado al capítulo 1000, 2000, 3000 y 5000, y tampoco se rebasaron los techos financieros aprobados. Es la cuenta, Presidente, integrantes de la Junta. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias, muchas gracias, contador. Integrantes de la Junta, a consideración el proyecto de la cuenta. Entiendo que se han hecho llegar algunas observaciones de forma, principalmente, entonces, si no hubiese alguna consideración, le pediría, por favor, Secretaria, tomar la votación, considerando o que se consideren las observaciones de forma que han remitido las áreas a dicho proyecto. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Directora y Directores si están de acuerdo con el punto de acuerdo que se ha dado cuenta, con las observaciones y ajustes recibidos. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Gracias, gracias, Secretaria. Pasamos punto cuarto, corresponde también a un proyecto de acuerdo de esta Junta, por el que se autoriza el pago quincenal del 16 dieciséis al 31 treinta y uno de marzo del presente año a la titular de la Coordinación de Órganos Desconcentrados, Enlaces Electorales, del presupuesto destinado al gasto ordinario del Instituto Electoral de Michoacán, y aprobación en su caso. Para lo cual y para la presentación de dicho proyecto le cedo el uso de la palabra a la Secretaria. Adelante, por favor. -----



JUNTA ESTATAL EJECUTIVA



ACTA IEM-JEE-SEXTU-06/2025

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto, Presidente. Conforme al acuerdo IEM-CG-06/2025, el Consejo General estableció la metodología que permitió adecuar la integración de los órganos desconcentrados para el proceso electoral extraordinario del Poder Judicial en el estado de Michoacán, en relación con el artículo 51 del Código Electoral, el Instituto encada uno de los distritos judiciales contará con un órgano desconcentrado, denominado comité distrital que funcionará durante el tiempo que perdure el proceso electoral extraordinario. Así, en el artículo transitorio segundo, párrafo trece del decreto legislativo 03 de la Constitución local, se estableció que para la elección del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial, se deberán considerar ciertas regiones o circunscripciones judiciales y 23 distritos judiciales para la elección de personas juzgadoras conforme a los artículos 36 y 36 Bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial del estado de Michoacán. Ahora bien, a efecto de supervisar y atender la ejecución de las actividades necesarias para observar el debido cumplimiento de los requerimientos de los órganos centrales del Instituto y de los comités distritales, el Instituto cuenta con la Coordinación de Órganos Desconcentrados y Enlaces Electorales, los cuales se integraron el mismo día en que se instalaron los órganos desconcentrados, esto es el 16 dieciséis de marzo del presente año. Ahora bien, es importante señalar que el 17 diecisiete de febrero, el Consejo General aprobó el acuerdo IEM-CG-16/2025, relativo al presupuesto del Instituto para el proceso electoral judicial, no obstante, la fecha que se integran los órganos desconcentrados consecuentemente la Coordinación de Enlaces y estos mismos, aún no se hacía llegar este recurso al Instituto. Por tal motivo, dada la naturaleza e importancia de la Coordinación de Órganos Desconcentrados y de los enlaces electorales, dentro del proceso electoral en curso, toda vez que los mismos ya se encuentran en funciones en razón de la importancia de los mismos es que se desarrollar este proceso electoral. En ese sentido, de un análisis financiero realizado por la Dirección de Administración se tiene que existe suficiencia presupuestal en el gasto ordinario por remanentes en los meses de enero, febrero y marzo es que se propone a los integrantes de esta Junta Estatal la autorización del pago de la quincena del 19 diecinueve al 31 treinta y uno de marzo del presente año del presupuesto de gasto ordinario. Es la cuenta, Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Gracias, Secretaria. Integrantes de la Junta, a su consideración el proyecto. Y si no hay intervenciones, a votación, por favor. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Pregunto al Presidente, Directora y Directores si están a favor del acuerdo que se acaba de dar cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Gracias, Secretaria. Y pasamos así al quinto y último punto del orden del día, que corresponde a un proyecto de acuerdo de esta Junta por el que se determina el pago de una compensación extraordinaria para el personal del Instituto del proceso, derivada, perdón, del proceso electoral extraordinario del Poder Judicial en términos de lo dispuesto en el artículo 26 de los lineamientos que regulan las relaciones -----



JUNTA ESTATAL EJECUTIVA



ACTA IEM-JEE-SEXTU-06/2025

laborales de los órganos centrales del Instituto Electoral de Michoacán y aprobación en su caso. Para lo cual cedo nuevamente el uso de la palabra. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Bueno, es poner a consideración a través de este acuerdo a los integrantes de la Junta, esta propuesta para en atención a los lineamientos emitir la compensación al personal de oficinas centrales, toda vez de que, nos encontramos inmersos en el desarrollo y los trabajos de las etapas del proceso electoral extraordinario, y del cual se ha derivado que aquellas actividades programadas que fueron contempladas en su momento para poder emitir el proyecto del presupuesto, pues, la actividad ha acrecentado considerablemente en cada una de las áreas operativas y, bueno, también se hizo el estudio correspondiente en el área administrativa, lo cual nos permite hacerlo y quisiera que el Director nos dé un poquito más de detalles al respecto. -----

C.P. Benjamín Pérez Sánchez, Director Ejecutivo de Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos. – Claro que sí. El estímulo se considera tomando como base lo establecido en el artículo 26 de los lineamientos que regulan las relaciones laborales de los órganos centrales del Instituto Electoral de Michoacán, que a la letra señalan: Se deberá prever en el proyecto de presupuesto de cada año electoral una partida específica relativa a las compensaciones extraordinarias de las trabajadoras y los trabajadores derivado del proceso electoral. Asimismo, deberá preverse en el proyecto de presupuesto anual una partida específica relativa a las compensaciones extraordinarias de las trabajadoras y los trabajadores derivadas de la realización de mecanismos de participación ciudadana o procedimientos de consulta o elecciones por el régimen de usos y costumbres. En ambos casos, las compensaciones extraordinarias serán otorgadas de conformidad con la disponibilidad presupuestal y deberán ser determinadas por la Junta Estatal. En ningún caso podrán ser mayores a dos meses de salario base. Por lo tanto, por medio del proyecto de acuerdo que se hace referencia, se está proponiendo el pago de un mes de estímulo al personal que haya laborado de manera completo a partir del 20 veinte de noviembre del 2024 dos mil veinticuatro al 31 treinta y uno de marzo del año en curso y proporcional al personal que haya laborado un periodo más corto a partir de esa fecha. Es cuanto. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Muchas gracias, Director. Integrantes de la Junta, a su consideración también el proyecto. Y si no hay alguna otra o alguna intervención, entonces, a votación también, por favor, Secretaria. -----

María de Lourdes Becerra Pérez, Secretaria Técnica de la Junta. – Con gusto, Presidente. Pregunto al Presidente, Directora y Directores si están a favor del punto de acuerdo que se acaba de dar cuenta. Si es así, sírvanse manifestarlo en votación económica. Se aprueba por unanimidad de votos, Presidente. -----

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez, Presidente de la Junta. – Gracias, Secretaria. Integrantes de la Junta, al haberse agotado los cinco puntos del orden del día previamente aprobados para su desahogo, no me resta más que agradecerles a -----



JUNTA ESTATAL EJECUTIVA



ACTA IEM-JEE-SEXTU-06/2025

todas y a todos el favor de su asistencia. Muchas gracias y muy buen viernes de proceso electoral. Gracias. -----

La presente acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Junta Estatal Ejecutiva del Instituto Electoral de Michoacán el 29 veintinueve de abril de 2025, dos mil veinticinco, por votación unánime del Consejero Presidente del Instituto, Maestro Ignacio Hurtado Gómez, de la y los titulares de las Direcciones Ejecutivas de Educación Cívica y Participación Ciudadana, Mtra. Erandi Reyes Pérez Casado; Organización Electoral, Licenciado Juan Pedro Gómez Arreola; Administración, Prerrogativas y Partidos Políticos, C.P. Benjamín Pérez Sánchez; Vinculación y Servicio Profesional Electoral, Licenciado Juan José Moreno Cisneros; ante la Secretaria Ejecutiva y Técnica, María de Lourdes Becerra Pérez. -----

IGNACIO HURTADO GÓMEZ
PRESIDENTE DE LA JUNTA

MARÍA DE LOURDES BECERRA PÉREZ
SECRETARÍA EJECUTIVA Y
SECRETARÍA TÉCNICA DE LA JUNTA

JUAN PEDRO GÓMEZ ARREOLA
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ORGANIZACIÓN ELECTORAL

BENJAMÍN PÉREZ SÁNCHEZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE
ADMINISTRACIÓN, PRERROGATIVAS Y
PARTIDOS POLÍTICOS

ERANDI REYES PÉREZ CASADO
DIRECTORA EJECUTIVA DE
EDUCACIÓN CÍVICA Y
PARTICIPACIÓN CIUDADANA

JUAN JOSÉ MORENO CISNEROS
DIRECTOR EJECUTIVO DE
VINCULACIÓN Y SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL

